

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2014/22

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES “CAMPAÑA CHEQUES COMERCIO, ÁVILA COMPRA CON CORAZÓN” PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO DE ÁVILA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648852>).

#### **Primero. Objeto.**

Programa de ayudas “Campaña Cheques Comercio, Ávila Compra con Corazón” dentro del cual se otorgan subvenciones, en régimen de concesión directa por razón de interés público, social y económico, destinadas al fomento del consumo en el comercio de proximidad mediante cheques descuentos que el Ayuntamiento de Ávila proporciona a los ciudadanos empadronados en el municipio de Ávila.

#### **Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios directos los ciudadanos, personas físicas, empadronadas en el Ayuntamiento de Ávila y que sean mayores de 16 años en la fecha en que se inicia la campaña, siempre que se ajusten estrictamente a las condiciones de funcionamiento de la campaña, en cuanto a solicitudes de los cheques, plazos de solicitud y canjeo, requisitos de importe de compra y establecimientos en los que se canjean los cheques, tal como se describe más adelante.

#### **Tercero. Bases Regulatoras.**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 8 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases Regulatoras y convocatoria de subvenciones “Campaña Cheques Comercio, Ávila compra con corazón” para la reactivación del comercio de Ávila, publicadas en el BOP de Ávila n.º 175 de 9 de septiembre de 2022 ([https://www.diputacionavila.es/bops/2022/09-09-2022/09-09-2022\\_196822.pdf](https://www.diputacionavila.es/bops/2022/09-09-2022/09-09-2022_196822.pdf)).

#### **Cuarto. Cuantía.**

Los beneficiarios directos de esta campaña, podrán solicitar y hacer uso de un número máximo de 5 cheques por persona, con un valor de 10 € cada cheque.

#### **Quinto. Plazo y lugar de presentación.**

Los beneficiarios directos tendrán, desde el 27 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre, para descargarse los 5 cheques, siempre y cuando queden cheques disponibles.



Las solicitudes iniciales de cheques se realizarán directamente desde la plataforma desarrollada para esta campaña.

Ávila, 16 de septiembre de 2022.

La Teniente Alcalde de Empleo, Industria, Comercio y Turismo,  
*Sonsoles Prieto Hernández,*

